

Gobierno del Estado de Campeche

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-04000-19-0600-2019

600-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	555,476.0
Muestra Auditada	555,476.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para distribuir entre sus municipios, ascendieron a 555,476.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; los conceptos susceptibles de ser financiados con los recursos de este fondo están definidos en el referido capítulo del ordenamiento citado, particularmente en su artículo 37, los cuales son los siguientes: se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2018 el FORTAMUN-DF tuvo un monto asignado de 74,249.1 millones de pesos y es distribuido a todos los municipios del país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, por medio de las entidades federativas.

Al respecto, existe una fórmula nacional para distribuir los recursos de este fondo a los municipios, por parte de las entidades federativas. Para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México existe una fórmula específica, que es una variante de la primera.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada una. A su vez, harán entrega de los mismos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, de conformidad con el monto que les fue asignado.

Para la ASF, es importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo a las entidades federativas, si no sobre todo a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a la atención de las prioridades de ese orden de gobierno.

En relación con la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen para ello de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de la recepción de los mismos una vez ministrados por la Federación.

Como parte de las auditorías se verifica también que la información del proceso sea publicada para darle transparencia.

Para fiscalizar la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas y, sobre todo, a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, está programada la realización de 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprende a todas las entidades federativas y municipios del país, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. Por ello, la presente auditoría se ubica en ese marco estratégico.

Resultados

Transferencias del FORTAMUN-DF a las Entidades Federativas

1. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se comprobó que, para la recepción del FORTAMUN-DF, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que exclusivamente manejó los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales, los cuales ascendieron a un total de 555,476.0 miles de pesos.

Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF

2. Durante el ejercicio 2018, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche distribuyó entre los municipios los recursos del FORTAMUN-DF, de conformidad con el criterio de distribución, las variables y los montos publicados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Transferencia y Control de los Recursos

3. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que de los 555,476.0 miles de pesos que se pagaron al estado de Campeche por concepto del FORTAMUN-DF, 548,876.4 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, y sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto; respecto de los 6,599.6 miles de pesos restantes, correspondieron a deducciones aplicadas a cuatro municipios del estado (para mayor explicación, ver resultado 4).

4. Con el análisis de las retenciones aplicadas en 2018 por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se verificó que en cuatro municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo al FORTAMUN-DF, para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por un monto de 6,599.6 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

DEDUCCIONES Y AFECTACIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF PAGADO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Municipio	Monto distribuido (A)	Deducciones aplicadas (B)	Monto transferido (C) = (A-B)
Campeche	174,695.2	5,124.2	169,571.0
Carmen	153,263.2	1,193.9	152,069.4
Escárcega	36,141.4	261.4	35,880.0
Palizada	5,537.3	20.1	5,517.2
TOTAL	369,637.1	6,599.6	363,037.5

Fuente: Elaborado por la ASF con base en los comprobantes de transferencia bancaria; y formatos para el pago de contribuciones federales, proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Nota: Los montos pueden no coincidir por el redondeo de cifras.

Al respecto, se verificó que la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, vigente en el momento en el que se previó la afectación del FORTAMUN-DF de los municipios para los fines del párrafo anterior, dispuso en su artículo 9, fracción VI, que corresponde al Congreso Local "Autorizar a los Municipios la afectación de los ingresos provenientes de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos o productos, así como el derecho y/o los ingresos a las aportaciones federales susceptibles de afectación, a las participaciones federales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, como fuente de pago o garantía de las obligaciones a su cargo".

En ese sentido, se verificó que, mediante el Decreto número 132, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 27 de junio de 2014, el Congreso del Estado autorizó que los recursos del FORTAMUN-DF puedan afectarse como garantía del cumplimiento de

obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Asimismo, se dispuso del “Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que tiene por objeto formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de los derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, mediante el cual se establecieron los mecanismos para realizar el procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, se verificó que los cuatro municipios a los que se afectaron sus recursos están incorporados en el programa de regularización de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

También se revisaron los oficios remitidos por el Organismo de Cuenca Península de Yucatán, mediante los cuales solicitaron a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche las retenciones a diversos municipios, en términos del referido Convenio de Coordinación; asimismo, remitieron los formatos para el pago de contribuciones federales, los cuales contienen las líneas de captura con las que se debía realizar el pago correspondiente. Al respecto, se verificó en los oficios que, en todos los casos, los adeudos correspondían a un plazo mayor de 90 días.

Asimismo, se verificó que se transfirieron a la CONAGUA los 6,599.6 miles de pesos que fueron retenidos a los municipios, para lo cual se obtuvo una línea de captura mediante el formato para pago de contribuciones federales; igualmente, se comprobó que dichos pagos se realizaron dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la entidad.

Transparencia en la Distribución de los Recursos

5. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se publicó el 31 de enero de 2018, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministración para el ejercicio fiscal 2018 del FORTAMUN-DF, en el cual efectivamente se detectó que contiene la fórmula, su respectiva metodología y el calendario de ministraciones a los municipios.

Fortalezas y Áreas de Mejora

6. De acuerdo con los resultados de la auditoría, se determinó que la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa; el pago de los recursos; la difusión de la información prevista por la normativa, y otras actividades vinculadas con dicho proceso, presentaron las fortalezas siguientes:

Fortalezas:

Transferencia del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa:

- La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para gestionar los recursos del FORTAMUN-DF 2018.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF:

- La entidad fiscalizada realizó la distribución del FORTAMUN-DF de conformidad con la fórmula de distribución, variables y montos publicados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Transferencia y control de los recursos:

- La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche transfirió oportunamente y en las cantidades correctas a los municipios del estado los recursos del FORTAMUN-DF 2018.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de Campeche, por parte del Poder Ejecutivo del Estado; el importe auditado fue de 555,476.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia. Igualmente, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

En conclusión, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 11 municipios del Estado de Campeche.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.